

CIRCULAR N° 59

Santiago, 12 de noviembre de 1998

La presente circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35° de los Estatutos Sociales, artículo 3° del Reglamento de Operaciones y artículo 100° del Manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacción del sistema de Rueda o Pregón Electrónico establecido en la circular N° 51 de fecha 15 de octubre de 1997.

Al efecto, la modificación consiste en ampliar la instancia 01 de negociación en una hora, de manera de finalizar las transacciones a las 17:30 horas.

De consiguiente, se modifica la citada circular N° 51 mediante la siguiente sustitución:

- 1) Se sustituye el punto 1.1., por el siguiente:

Pregón electrónico de acciones, instancia 01.

Desde 09:30 - hasta 17:30 horas.

VIGENCIA: Las normas impartidas en la presente circular rigen a contar del 16 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General